

# Restitución de tierras en el municipio de Cáceres, Colombia. Percepciones de víctimas y funcionarios públicos

Luz M. Herrera Lopera

Escuela Superior de Administración Pública Sede Principal Bogotá, Colombia 

Abad E. Parada Trujillo

Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, Colombia 

Lady A. Suárez Carvajal

Escuela Superior de Administración Pública, Colombia 

<https://dx.doi.org/10.5209/poso.91214>

Envío: 29 agosto 2023 • Aceptación: 10 marzo 2025

**Resumen:** Las víctimas de despojo de tierras viven una tragedia que se prolonga en el tiempo mientras que no se hace efectiva la restitución jurídica y material. Se han adoptado instrumentos jurídicos internacionales que buscan el reconocimiento de los derechos de estas víctimas, pero que en la práctica constituyen verdaderos retos dependiendo de las condiciones de cada caso. La investigación tiene por propósito describir el proceso de restitución de tierras desde las percepciones elaboradas por víctimas y funcionarios de entidades como la Unidad de Restitución de Tierras –URT– en el municipio de Cáceres (Colombia). Bajo el tejido lógico del paradigma interpretativo-hermenéutico, se adelantó un estudio cualitativo de nivel descriptivo en el que se empleó el método análisis de discurso. Participaron en el estudio 25 personas, a quienes se les aplicaron entrevistas semiestructuradas asociadas a los tópicos: conflicto armado y desplazamiento forzado, y experiencias de restitución y retorno. Se hicieron codificaciones y categorizaciones para el diseño de redes semánticas con apoyo de la herramienta ATLAS.ti. Los resultados permiten reconocer percepciones diferenciadas entre los grupos de participantes, expectativas cumplidas en la etapa administrativa y oportunidades de mejora en la etapa judicial y el proceso de retorno.

**Palabras clave:** conflicto armado interno (no internacional); reparación integral; restitución de tierras; víctimas.

## ENG Land restitution in the municipality of Cáceres, Colombia. Perceptions of victims and public officials

**Abstract:** The victims of land dispossession live a tragedy that extends over time as long as the legal and material restitution is not carried out. International legal instruments have been adopted that seek the recognition of the rights of these victims, but in practice they present real challenges depending on the circumstances of each case. The research aims to describe the land restitution process from the perceptions of victims and officials of entities such as the Land Restitution Unit (URT) in the municipality of Cáceres (Colombia). Using the logical framework of the interpretative-hermeneutic paradigm, a qualitative descriptive study was conducted employing the discourse analysis method. The study involved 25 participants, who were given semi-structured interviews associated with the topics of armed conflict and forced displacement, as well as experiences of restitution and return. Codifications and categorizations were made to design semantic networks with the support of the ATLAS.ti tool. The results allow for the recognition of differentiated perceptions among the groups of participants, fulfilled expectations in the administrative stage, and opportunities for improvement in the judicial stage and the return process.

**Keywords:** internal armed conflict (not international); comprehensive repair; land restitution; victims.

**Sumario:** 1. Introducción. 2. Metodología. 3. Resultados y discusión. 4. Conclusiones. 5. Bibliografía.

### 1. Introducción

El conflicto armado en Colombia se ha extendido a lo largo de seis décadas, aunque algunos expertos consideran que sus causas pueden ubicarse en el pasado remoto del siglo xix (Pizarro, 2015). El antecedente más inmediato al conflicto armado es la violencia bipartidista a mediados del siglo veinte, denominada como la

época de La Violencia, y en la que tuvo lugar el enfrentamiento de simpatizantes de los partidos políticos liberal y conservador. Desde el punto de vista político, el fenómeno de la violencia se agudizó como resultado del Frente Nacional (1958-1974), periodo en el que se alternaron en el poder los partidos políticos tradicionales con exclusión de otras fuerzas o expresiones políticas. Además, el conflicto armado ha escalado como resultado de la ausencia del Estado para responder a las demandas sociales de la población rural (Yaffe, 2011; De Zubiría, 2015), y la distribución inequitativa de la tierra (Villamizar, 2023; Giraldo, 2015; Ríos, 2017).

Se estima que hay más de 9.2 millones de víctimas en el país (Unidad de Víctimas, 2022). El 79% son víctimas de desplazamiento forzado (7.5 millones), el 10,6% son víctimas de homicidio (1.018.860) y el 0,2% corresponden a víctimas de despojo o abandono de tierras (21.149). Al menos el 55% de la población desplazada –cerca de 3.8 millones– tenía tierras y de estos, el 94% debió abandonarlas (Mojica y Salamanca, 2019). El desplazamiento forzado ha constituido una maniobra de los grupos armados para dominar zonas territoriales que son estratégicas por su ubicación geográfica, riqueza natural y/o potencialidades económicas (Marín y Santos, 2014). Precisamente, el departamento de Antioquia reúne estas características, y por ello, no es raro que sea uno de los territorios con mayor afectación por el conflicto armado.

El conteo de víctimas en Antioquia asciende a 1.9 millones (Unidad de Víctimas, 2022), lo que equivale al 21,15% de personas registradas a nivel nacional. Por hecho victimizante, las víctimas de mayor número son: desplazamiento forzado (1.433.021), homicidio (288.768), amenaza (81.873), desaparición forzada (42.080), pérdida de bienes (9.850), secuestro (8.175) y acto terrorista o atentado (7.287). Dentro de las subregiones del departamento, una de las más golpeadas por el conflicto armado es el Bajo Cauca Antioqueño, conformado por trece municipios: Nechí, Caucasia, El Bagre, Cáceres, Zaragoza, Tarazá, Segovia, Remedios, Amalfi, Anorí, Briceño, Valdivia e Ituango.

El número de víctimas por cada territorio municipal se muestra en la tabla 1. Sin embargo, el número de víctimas para esta subregión puede ser mayor. Para el caso del municipio de Cáceres, por ejemplo, el Departamento Nacional de Planeación (2021) indica que hasta el año 2020, se tenía un registro de 31.581 personas víctimas (Departamento Nacional de Planeación –DNP–, 2021). El territorio del Bajo Cauca Antioqueño ha resultado estratégico para los grupos armados por sus riquezas ecosistémicas y servir de conexión a la costa atlántica desde el interior del país. La conectividad terrestre entre regiones por vías como la Troncal de la Paz permiten el tránsito de mercancías y, por tanto, dinamiza, la economía de la región, al mismo tiempo que tales condiciones son aprovechadas por las organizaciones al margen de la ley para las actividades ilícitas, especialmente, el tráfico de drogas (Marín y Santos, 2014).

Tabla 1. Número de víctimas registradas en la subregión Bajo Cauca Antioqueño. Por municipio

Municipio	Nº de personas víctimas
Caucasia	28.148
El Bagre	19.986
Tarazá	14.953
Ituango	12.986
Nechí	10.242
Cáceres	10.209
Segovia	8.527
Zaragoza	7.642
Remedios	6.935
Anorí	6.560
Valdivia	6.362
Briceño	2.653
<b>Total</b>	<b>135.203</b>

Fuente: elaboración propia.

El carácter estratégico de la ubicación del municipio de Cáceres y en general del Bajo Cauca, ha significado para las organizaciones guerrilleras como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC–, Ejército de Liberación Nacional –ELN–, Autodefensas Unidas de Colombia –AUC– y, ahora, las bandas criminales –bacrim–, una zona para el enriquecimiento, refugio y avanzada de su aparato militar. El resultado es una disputa entre dichas organizaciones y grupos por el control de los territorios.

Esta confrontación ha generado una enorme cantidad de víctimas civiles, especialmente, víctimas de desplazamiento forzado en las modalidades individual, familiar o colectivo. Durante los periodos 1996-1997, 2010-2011 y 2018 aumentaron de manera significativa el número de víctimas en el municipio de Cáceres. En otras palabras, el crecimiento de las cifras son el resultado de hechos específicos: la expansión del proyecto paramilitar, el establecimiento de estos grupos en el territorio y la firma del Acuerdo de Paz de 2016 que facilita la llegada de otros actores como bandas criminales, ELN y disidencias de las FARC (Restrepo *et al.*, 2018; Pino y Sánchez, 2017).

En el fenómeno de desplazamiento forzado convergen múltiples situaciones y hechos violatorios del sistema internacional de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. En efecto, las víctimas de desplazamiento forzado ven menoscabados sus derechos fundamentales a la vida digna, la integridad

física, psíquica y moral, la libertad y seguridad personal, la libertad de residencia, permanencia y circulación, la salud, la vivienda, la propiedad, entre otros (Delgado, 2015; Pérez *et al.*, 2019). De esta manera, el desplazamiento forzado siempre estará conexo con otro tipo de delitos y violaciones de los derechos humanos.

Muy conexo al desplazamiento forzado, se encuentra el abandono y despojo forzado de tierras. En el municipio de Cáceres se registra 21.447 víctimas de desplazamiento forzado y 33 casos de abandono o despojo de tierras según la RNI de la Unidad de Víctimas (2021), aunque el DNP (2021) indica 101 casos hasta el 2020. La gravedad del desplazamiento forzado en Cáceres es tal, que el enfrentamiento entre el ELN y las Autodefensas en un periodo de dos años generó el abandono casi total de veredas como Las Mojosas, Los Conchos, Las Frías y San Marcos; pasando de tener una población aproximada de 3.500 habitantes en 1995 a 700 en 1997 tras el posicionamiento de las AUC. La situación se tornó más crítica cuando se presentaron los enfrentamientos entre paramilitares y las FARC desde el año 2000. En este periodo se vieron obligadas a abandonar sus territorios unas 17.258 personas (Defensoría del Pueblo, 2018).

Las víctimas de despojo o abandono forzado tienen derecho no solo a la restitución de sus tierras, además, a todo el conjunto de derechos y medidas reconocidas en un marco normativo internacional (Naciones Unidas, 1998; Naciones Unidas, 2005) –conforme a los compromisos del Estado colombiano por la ratificación de instrumentos internacionales–, así como a los derechos y garantías dispuestos en el ordenamiento jurídico interno mediante la Ley 1448 (2011) –también denominada Ley de Víctimas y Restitución de Tierras–: derecho a la verdad (art. 23), derecho a la justicia (art. 24) y derecho a la reparación integral (art. 25). Esta reparación integral conforme a la norma debe ser “adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño sufrido [y] comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica”.

Como respuesta a estas exigencias, en el municipio de Cáceres se han formulado cinco planes para atender a las víctimas en correspondencia con la Ley 1448: 1. Plan de contingencia. 2. Plan integral de prevención y protección. 3. Plan de retornos y reubicaciones. 4. Plan integral contra minas antipersonal y 5. Plan de acción territorial. Sin embargo, estos se encuentran desactualizados y tienen poco avance en su implementación. Resulta pertinente señalar que el Plan de retornos y reubicaciones es acompañado por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, aunque no se ha conseguido materializar la restitución y retorno a los territorios de algunas víctimas, incluso en casos donde existe sentencia judicial desde el año 2015 (Alcaldía de Cáceres, 2020).

El propósito de este artículo es describir el proceso de restitución de tierras desde las percepciones elaboradas por víctimas y funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras –URT– teniendo como contexto el municipio de Cáceres (Colombia). Es menester señalar que la restitución de tierras debe entenderse en el marco de la reparación integral, la cual desde el ámbito jurídico impone la obligación, una vez se ha producido un daño que ha afectado a una persona o colectivo en sus dimensiones material, corporal, social o sentimental, de devolver a los afectados a la situación previa al suceso causante del daño, o en su defecto, compensar a la víctima con un equivalente pecuniario.

Desde la Ley 387 de 1997 el Estado colombiano ha reconocido no solo el daño causado a tales víctimas sino también su derecho a la reparación, resumida en el artículo 2 cuando se afirma: “El desplazado forzado tiene derecho al regreso a su lugar de origen”. Sin embargo, no fue sino a partir de la Ley 1448 de 2011 cuando dicho derecho adquiere la connotación de “integral”. La reparación integral, definida como un derecho fundamental para cuya garantía concurre la reparación judicial y administrativa, pertinente en contextos de violaciones masivas a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que incluyen un extenso universo de víctimas, articula la indemnización con las medidas de satisfacción, rehabilitación y las garantías de no repetición, y encuentra en la restitución de tierras, en los términos de la Ley 1448, el mecanismo privilegiado para restablecer a la víctima a la situación anterior a la ocurrencia del daño (Corte Constitucional, 2013).

Como derecho fundamental, la restitución de tierras es una respuesta tardía a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos, prácticas que tuvieron como eje central el desplazamiento y el despojo de las tierras. Dada la relevancia que tienen los territorios para las víctimas, jurídicamente se reconoce la restitución como un componente preferencial y principal de la exigencia de reparar integralmente, por lo que se religa con otros derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional e internacional –justicia, reparación, verdad y no repetición– (Corte Constitucional, 2024). La notabilidad que ha venido adquiriendo la restitución, amplía, por tanto, el deber del Estado para que realice las acciones suficientes para que la víctima sea devuelta a su situación anterior (Corte Constitucional, 2022).

## 2. Metodología

Corresponde a un estudio cualitativo de nivel descriptivo enmarcada en el tejido lógico del paradigma interpretativo-hermenéutico (Martínez, 2017; Vasco, 1990). La tarea inductiva del investigador implica una apertura a la emergencia de la información recolectada desde las narrativas que envuelven sentires, significados y percepciones de los sujetos. Frente a ello, el investigador devela las relaciones manifiestas entre los elementos asociados al fenómeno, procurando la búsqueda de la unidad de análisis. En otras palabras, no se estudian por separado los elementos, sino las relaciones entre estos para reconocer la estructura dinámica del fenómeno estudiado para dar cuenta de su comportamiento y manifestaciones (Martínez, 2014; Martínez, 2017).

Apoyado en el “análisis de discurso”, un método de naturaleza hermenéutica que tiene por objeto el rastreo de sentidos y significados de textos orales o escritos (Martínez, 2017), se realizaron entrevistas

semiestructuradas a 25 personas: (a) 20 víctimas de desplazamiento forzado del municipio de Cáceres con reconocimiento del derecho de restitución de tierras en sede judicial, y (b) 5 funcionarios de distintas entidades encargadas de operacionalizar las normas sobre la restitución de tierras, incluyendo representantes de la URT Córdoba. Al primer grupo se le aplicó un guion integrado por 13 preguntas, mientras que al segundo un instrumento compuesto por 16 preguntas, aunque se agregaron otros ítems a medida que se adelantaron los encuentros. Los instrumentos fueron validados a través del juicio de expertos con la participación de cuatro personas con experiencia en el campo del derecho, la investigación científica y en temas conexos con el objeto de esta investigación.

Los datos recolectados fueron analizados a través de un proceso de codificación y categorización. De los textos recolectados en las entrevistas, se seleccionaron unidades textuales que sirvieron de base para la generación de códigos cualitativos que evidencian la interpretación de los investigadores sobre los mismos. La codificación se realizó a través de tres niveles: codificación abierta, codificación axial y categorización selectiva o inductiva. En el caso de las entrevistas, los datos producto del ejercicio de saturación se sometieron al tratamiento de información a través del software ATLAS.ti con el propósito de verificar recurrencias y densidades.

Se consideraron en la investigación diferentes aspectos éticos como: originalidad, no plagio y debida citación, confidencialidad y anonimato de los participantes —la mayoría de ellos en condiciones de vulnerabilidad social—, consentimiento informado, relevancia social de la investigación, respeto de los derechos fundamentales de los participantes, validez y confiabilidad de los instrumentos, devolución de los hallazgos, respeto por los derechos fundamentales de los participantes, entre otros.

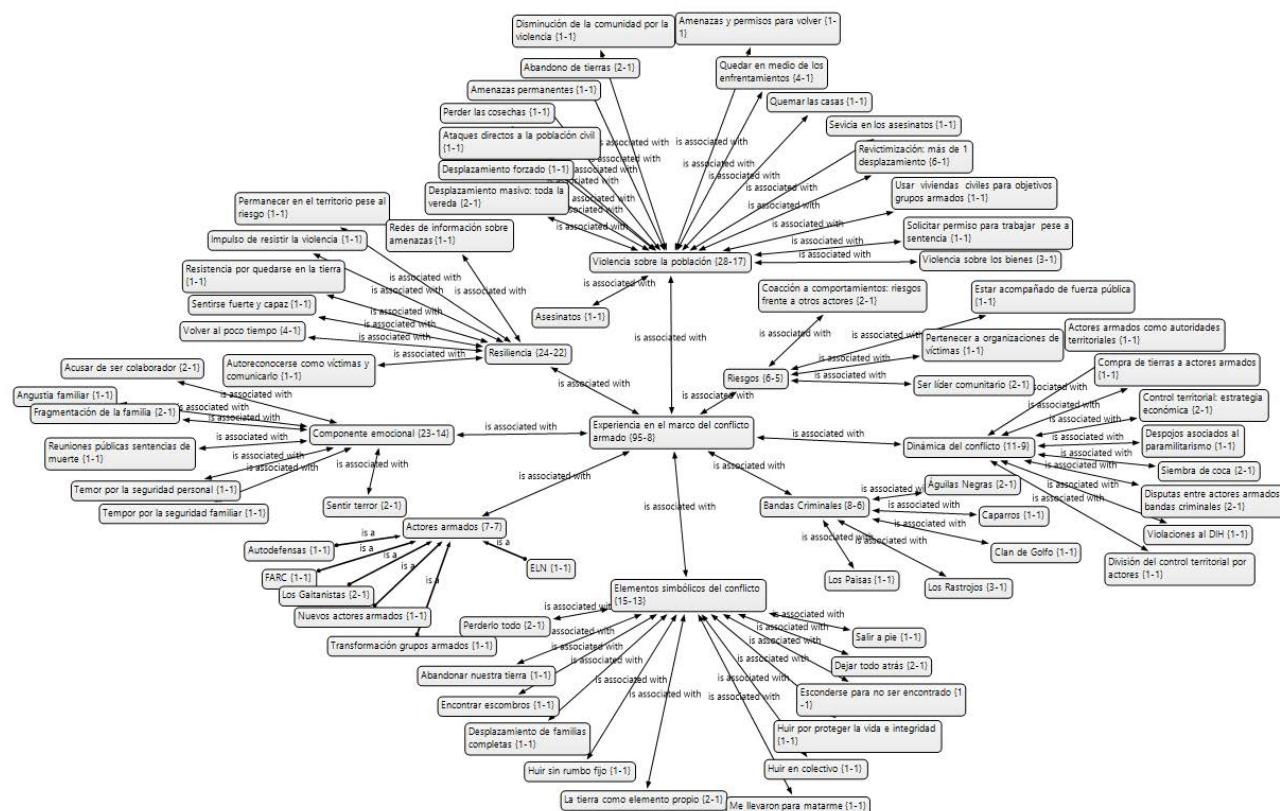
### 3. Resultados y discusión

Los hallazgos del estudio se presentan en tres secciones: las dos primeras (3.1 y 3.2) corresponden a los resultados producto de las entrevistas a víctimas del conflicto armado, y el tercer apartado (3.3) está centrado en las entrevistas aplicadas a funcionarios de entidades del Estado.

### **3.1. Entre las violencias y la resiliencia. El conflicto armado y el desplazamiento forzado como fenómeno complejo objetivo y subjetivo**

La primera red semántica “Experiencias en el marco del conflicto armado”, esquematizada en la figura 1, evidencia las voces y los recuerdos de las víctimas asociados al desarrollo del conflicto armado en el territorio, más allá del análisis conceptual y estadístico, situándose en sus sentires, significados, símbolos otorgados y representaciones.

Figura 1. Red semántica “Experiencia en el marco del conflicto armado”



Fuente: elaboración propia.

La red semántica se encuentra religada con ocho códigos axiales. El primero de estos hace referencia a la violencia sobre la población. El significativo número de códigos abiertos en esta red da cuenta,

por un lado, de las relaciones que encarna el desplazamiento forzado y el despojo/abandono forzado de tierras como fenómeno multicausal y multidimensional (Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH–, 2018), y por otra parte, de la violación sistemática de los derechos humanos y las normas del derecho internacional humanitario tal como se describe en la literatura (Becerra, 2012; Internal Displacement Monitoring Centre –IDMC– y Norwegian Refugee Council –NRC–, 2013; CIDH, 2018).

La violencia contextualizada en las dinámicas del conflicto armado adquiere variados significados para las víctimas: vivir entre amenazas, pedir permisos para volver al territorio o trabajar, la destrucción de los bienes, la pérdida de las cosechas, las noticias de los asesinatos con sevicia, el terror de quedar en medio de los enfrentamientos, y por último, el abandono de la tierra y el desplazamiento con todo lo que ello acarrea –pobreza, inequidad, vulneración social, riesgos, daños y perjuicios–. Un aspecto clave de esta sección de la red es que uno de los códigos de mayor recurrencia es la revictimización con más de un desplazamiento.

Además, se identifican riesgos percibidos que aumentan la potencialidad de ocurrencia de un hecho victimizante: ser líder social, pertenecer a organizaciones de víctimas, la exigencia de la garantía de derechos en instancias administrativas y judiciales, estar acompañado de la fuerza pública o realizar actos coaccionados por otros grupos u organizaciones. Aún con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz de 2016, se sigue viviendo un cierto temor:

Se respira como esa tranquilidad, pero el año pasado en el 2020 también me tocó volver a salir a mí. En mayo estando aquí en el pueblo con mi hija, la del medio, le tocó irse y está en Medellín por amenaza, porque ella hacía parte de la mesa de víctimas municipal de Cáceres, [y a] esa misma pertenezco yo. Yo soy más que todo líder de la vereda, una asociación de víctimas, ASOVIANARÁ, Asociación de Víctimas de Anará (PV-004-220).

Conexo a las violaciones de los derechos humanos, se encuentran los códigos “grupos armados” y “bandas criminales: bacrim”. Aunque las bacrim no son reconocidas como grupos armados al margen de la ley por la normatividad jurídica, la violencia que continua en el territorio potencia la idea de que el accionar de estos grupos es una extensión del conflicto armado. En efecto, los participantes identifican como grupos armados al ELN, las FARC, Los Gaitanistas, las AUC y el ELN, y respecto de ellos, señalan que hubo transformación de algunos de los miembros de estos actores en organizaciones como Los Rastrojos, Los Paisas, el Clan del Golfo, Los Caparros, Las Águilas Negras, entre otros:

Cuando nosotros salimos la primerita vez, fue porque allá había coca, ellos se estaban disputando el territorio por la coca, ahorita estamos en lo de restitución y siempre ha habido ese conflicto, porque estaban Los Caparros, ahorita entró el Clan del Golfo, hubo mucha muerte, hubo mucho desplazamiento, la vereda quedó casi, mejor dicho, sola. Los que estamos, entramos y salimos (PV-004-230).

El código axial “Dinámicas del conflicto armado” muestra las características particulares del conflicto: control territorial como estrategia económica, siembra de coca, disputas entre actores armados y bandas criminales, división del territorio por parte de actores para su control, violación sistematizada de DD. HH. y DIH, y despojos asociados, principalmente, a la actividad paramilitar. Frente a unas realidades tan complejas configuradas desde la experiencia del conflicto armado, resulta lógico que se identifique un conjunto de elementos simbólicos asociados al desplazamiento forzado y el despojo/abandono de tierras. Estos símbolos retratan el drama de las víctimas: salir a pie, dejarlo todo atrás y perderlo, abandonar nuestra tierra, esconderse para no ser encontrado, huir en colectivo y sin rumbo, regresar y no encontrar nada:

Todo, todo, nosotros tuvimos que dejar todo porque imagínese, los animalitos los dejamos solos, todo tirado imagínese, uno ahí pierde todo, cuando entramos, entramos y ya pues con las manos vacías, porque ni siquiera en el municipio nos dijeron “tomen y lleven estos”, si no nada con las manos vacías nos fuimos otra vez como dije yo con una rula y a comenzar de cero otra vez (PV-006-313).

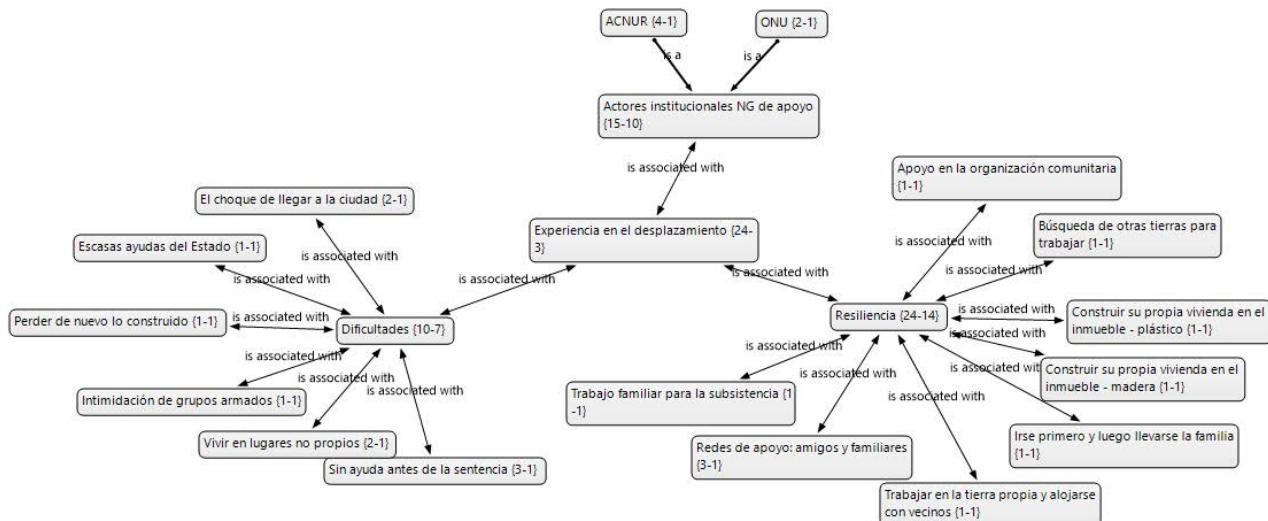
A estos elementos significativos de naturaleza simbólica se debe agregar el lugar relevante que tiene la tierra y el territorio en la existencia de las víctimas rurales (Vargas, 2024). Ellos mantienen una conexión particular, dinámica e interactiva con el medio que habitan: el campo. Al quebrantar esta relación territorial y obligárseles a un desplazamiento hacia zonas urbanas, las víctimas pierden más que los bienes materiales y se les impulsa a un destino lleno de incertidumbre y de nuevas formas de victimización (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015). Como bien lo describe Villa: “desplazamiento forzado en Colombia: ni derecho a quedarse, ni derecho a marcharse” (Villa, 2006: 15).

La experiencia del conflicto armado también está atravesada por el componente emocional que subyace del drama, manifestándose en graves efectos psíquicos y morales. Algunos de los códigos recurrentes en la red son la angustia familiar, la fragmentación familiar, el terror por las sentencias de muerte, el temor permanente por el riesgo, entre otros. Los estudios muestran que las familias desplazadas sufren de graves afectaciones sobre la salud mental, por ejemplo, el trastorno por estrés postraumático, el trastorno bipolar, la depresión, la ideación suicida, entre otros (Andrade, 2011; Andrade *et al.*, 2016).

La red semántica de la figura 2, aunque se refiere a las percepciones que tienen los participantes del desplazamiento forzado, debe ser tomada también como una extensión complementaria de la red semántica de la figura 3. Tres códigos axiales se desprenden de la categoría inductiva. El primero de

estos es “dificultades”, relacionado con situaciones particulares propias de la experiencia del desplazamiento: retrata las vulnerabilidades y los riesgos a las que se ven sometidas las víctimas cuando llegan a nuevos territorios sin medios materiales que atentan contra el mínimo vital.

Figura 2. Red semántica “Experiencia en el desplazamiento forzado”



Fuente: elaboración propia.

En ausencia del Estado y con medidas judiciales poco efectivas, reconstruyen unos *modus vivendi* en el exilio que pueden, nuevamente, ser interrumpidos –en casos de revictimización– por la intimidación de grupos armados. Como lo indica López (2005:1): “[los desplazados son] arrojados a un entorno social nuevo, sin medios materiales para sustentar su vida en los términos conocidos y agobiadas por el trauma sufrido, el presente y futuro se tornaron inciertos”. Si bien la ausencia del Estado es notoria en los primeros tiempos o períodos del desplazamiento, los participantes destacan la colaboración de actores institucionales no gubernamentales como las Naciones Unidas, especialmente, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR–.

También bajo el código axial “resiliencia” se identifican otros actores que sirven como redes de apoyo para los desplazados como familiares, amigos y vecinos. La resiliencia entendida como la capacidad que tiene el ser humano para recuperarse frente a los eventos adversos y soportar situaciones traumáticas en procesos de transición donde convergen creativamente recursos personales y sociales (López, 2005; Domínguez y Godín, 2007; Galindo y Mateus, 2017).

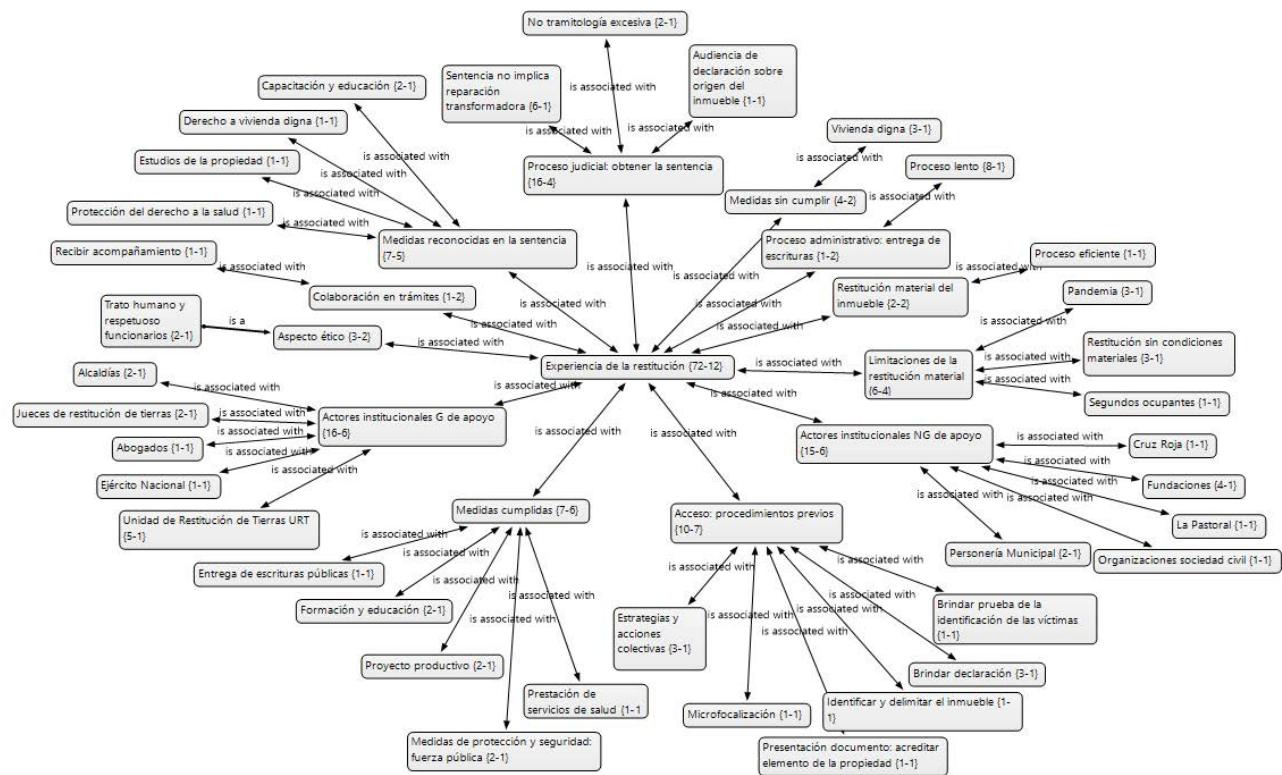
Ante la ausencia de las instituciones del Estado, la resiliencia es una alternativa para las víctimas. Por ello, este código axial está integrado por códigos abiertos como redes de información entre miembros de la comunidad, permanecer en el territorio pese al riesgo, el impulso a resistir la violencia, querer volver –o en algunos casos retornar– y el autorreconocimiento como víctimas y sujetos de derecho. Las comunidades víctimas del conflicto armado muestran capacidades de respuesta cuando de organizan y establecen estrategias para el empoderamiento, la lucha de sus derechos, el apoyo mutuo, la mejora de sus condiciones de vida y el aumento de la seguridad colectiva.

### 3.2. Restitución para el retorno: la sentencia no implica la reparación transformadora y el retorno no es reflejo de la sentencia

La figura 3 corresponde a la red semántica “experiencia de la restitución”. Asociado a la categoría central de la presente investigación –medidas de la restitución de tierras–, la categoría inductiva en mención se enriquece con doce (12) códigos axiales y cuarenta (40) códigos abiertos. Con el primer código axial “Proceso judicial: obtener la sentencia”, se reconoce que las víctimas de despojo o abandono forzado de tierras no conocen muy bien de las acciones dispuestas dentro de la ley para la reparación integral, incluyendo las medidas de restitución. Muchos encuentran en los grupos interdisciplinarios de la URT que visitan zonas rurales apartadas el primer tipo de formación y capacitación en materia de derechos, garantías y mecanismos de protección (Sánchez y Naranjo, 2023).

Aunque las URT juegan un papel fundamental en el acompañamiento de las víctimas, lo cierto es que su capacidad es excedida por los retos de la restitución en un país con cifras alarmantes de despojo y abandono de tierras. En el 2019 –y para los próximos años– se estimaba la restitución aproximada de 10 millones de hectáreas (DeJusticia, 2019). Pero de esta meta, apenas 340.000 hectáreas habían sido objeto de sentencia en la etapa judicial, lo que representaba el 15% de avance de la política (Mojica y Salamanca, 2019). Cinco años después, el panorama no es mejor: tan solo 708.000 hectáreas han sido restituidas (URT, 2025), a lo que se debe sumar la continuidad del conflicto armado con el respectivo incremento de víctimas.

Figura 3. Red semántica “Experiencia de la restitución”



Fuente: elaboración propia.

Aunque los participantes del estudio perciben que no hay tramitología excesiva para la solicitud de restitución, bastando la declaración sobre los hechos ocurridos, la primera gran dificultad de la política es el desbordado número de casos que se reciben y tramitan en las diferentes fases del proceso: solicitud, etapa administrativa y etapa judicial. El acompañamiento de los funcionarios de la URT se valora positivamente entre las víctimas, y estos son elementos de subjetividad que contribuyen al desarrollo de la política (González y Güell, 2012). Por ello, el código axial “Acceso: procedimientos previos”, asocia conceptos que dan muestra de estas percepciones positivas en las tareas previas a la etapa judicial.

Las acciones de microfocalización que realiza la URT no solo se extienden a la capacitación e información de los actores, además, incluyen la recaudación de los primeros documentos requeridos que son base del proceso judicial. Esto implica acompañamiento, asesoría y colaboración, lo que significa satisfacción entre los entrevistados:

Yo hice la solicitud de restitución en el 2013, y en el 2013 la Unidad de Restitución de Tierras hizo una reunión en la vereda Anara donde estuve brindando todos los proyectos para las víctimas del desplazamiento forzado y ahí donde tuvimos la oportunidad de incluirnos en el proyecto de restitución (PV-002-92).

Llegó "Forjando Futuro", y eso nos dio una papelería y eso se quedó ahí quieto. Más tarde apareció restitución de tierra. Bueno, ya tomamos las mismas medidas que habíamos tomado con "Forjando Futuro", y luego ya esta vez sí se dio el programa, es muy bueno, agradeciéndole mucho porque el programa pues hasta ahora ha sido excelente, es muy bueno (PV-003-145).

Durante la solicitud y la etapa administrativa, otros actores públicos y no públicos se identifican dentro de los discursos de las víctimas participantes. Adicional a la URT, destacan instituciones/entidades como la alcaldía, los juzgados de restitución de tierras, la personería municipal, el Ejército nacional y los abogados que hacen parte de la URT. En el terreno no público, destacan la labor de las fundaciones, la Cruz Roja, la Pastoral y varias organizaciones de la sociedad civil. Así, se observa un acercamiento entre los sectores público y social en la tarea de afrontar los retos propios de la restitución (Orozco *et al.*, 2021). Por ello, se destaca como producto del tratamiento de los datos, el nivel de recurrencia similar entre los códigos “actores institucionales públicos de apoyo” y “actores institucionales no públicos de apoyo”.

La etapa judicial, proceso que puede demorar varios años, transforma las percepciones de las víctimas. La eficiencia propia de la etapa administrativa que le aporta a la efectividad al sistema de restitución se ve limitada con las demoras dentro de los procesos judiciales y las dificultades que se presentan durante el retorno. Incluso, al proceso pueden vincularse personas que la ley reconoce como “segundos ocupantes”, quienes acreditando la buena fe exenta de culpa, una buena fe calificada –difícil de demostrar con elementos probatorios–, reciben una compensación (Martínez, 2019; Imbett, 2015).

La tabla 2 muestra las medidas otorgadas en sentencias de restitución de tierras conforme a las narrativas de los entrevistados, así como la percepción elaborada sobre su cumplimiento. Aunque se ordena la

restitución material y jurídica del predio, en la práctica se evidencian dificultades porque las condiciones materiales para el retorno no son óptimas. En esto influye las limitaciones para otorgar una vivienda digna conforme a lo ordenado en la sentencia. En cuanto a los proyectos productivos y la seguridad, si bien se observa cumplimiento en estos, surgen críticas a los mismos por su poco alcance. El resto de las medidas se perciben cumplidas: las capacitaciones y educación, los servicios de salud y los estudios de propiedad.

Tabla 2. Medidas otorgadas en sentencias y percepciones de cumplimiento

Medidas otorgadas en sentencias	Medidas con cumplimiento
Restitución material y jurídica de la tierra	Parcial – entrega de escrituras públicas
Vivienda digna	No
Capacitación y educación	Sí
Protección del derecho a la salud	Sí
Estudios de la propiedad	Sí
Proyectos productivos	Sí – con limitaciones
Medidas de protección y seguridad	Sí – con limitaciones

Fuente: elaboración propia.

Por último, la figura 4 describe la “experiencia del retorno”, red semántica integrada por catorce (14) códigos axiales y 76 códigos abiertos. Se resalta el papel de actores estatales y no gubernamentales durante el retorno: la alcaldía, la personería municipal, las brigadas de salud, el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y la URT. En el tema de proyectos productivos, trabajan de manera conjunta la alcaldía, la URT y el SENA. Por ejemplo, el entrevistado PV-002 informa del proyecto productivo que adelanta en apicultura, donde la URT y la alcaldía disponen recursos y medios para su materialización, mientras que el SENA brinda el acompañamiento formativo y la capacitación:

Está muy bueno. Me gusta tener la verificación en abeja para uno desarrollar un poco más la economía un poquito más porque a nosotros nos sirve mucho porque somos del campo. Este proyecto está conformado por restitución y por la alcaldía y por la buena coordinación de tierra. A nosotros nos van a entregar todos los materiales para, para la, para el proceso desde las abejas y nos van a entregar a las abejas (PV-002-115, 117, 118).

Las brigadas de salud se convierten en estrategias para llevar los servicios sanitarios a los territorios más apartados y es percibido como un elemento positivo entre los entrevistados. ACNUR también participa con este tipo de estrategias. En el caso de la personería municipal y la URT, se disponen de rutas de atención a la población y se brindan capacitaciones con fines de empoderamiento de las comunidades. Así lo retrata una de las participantes:

Por parte de la personería también han inculcado mucho eso. También hemos tenido lo de las rutas para las mujeres, donde podemos estar, donde podemos llamar, acudir en caso de alguna cosa que nos suceda, por protección de víctimas del mismo conflicto familiar, todas esas cosas nos las han dado a conocer, nosotros hemos tenido mucha capacitación en eso sí (PV-004-268).

Frente al retorno, en general, los entrevistados perciben de manera positiva la experiencia. Por la posibilidad de regresar a sus predios, sienten que hay una mejora en la calidad de vida porque esta perspectiva se encuentra ligada de manera directa con la tenencia y el disfrute de la tierra. También resaltan la coherencia de los proyectos productivos con los saberes, las prácticas y las tradiciones, el empoderamiento a partir del conocimiento formado sobre los derechos fundamentales que le asisten –autopercepción de ser sujetos de derecho–, y el desarrollo de las capacidades para la exigencia de los derechos en escenarios públicos e institucionales:

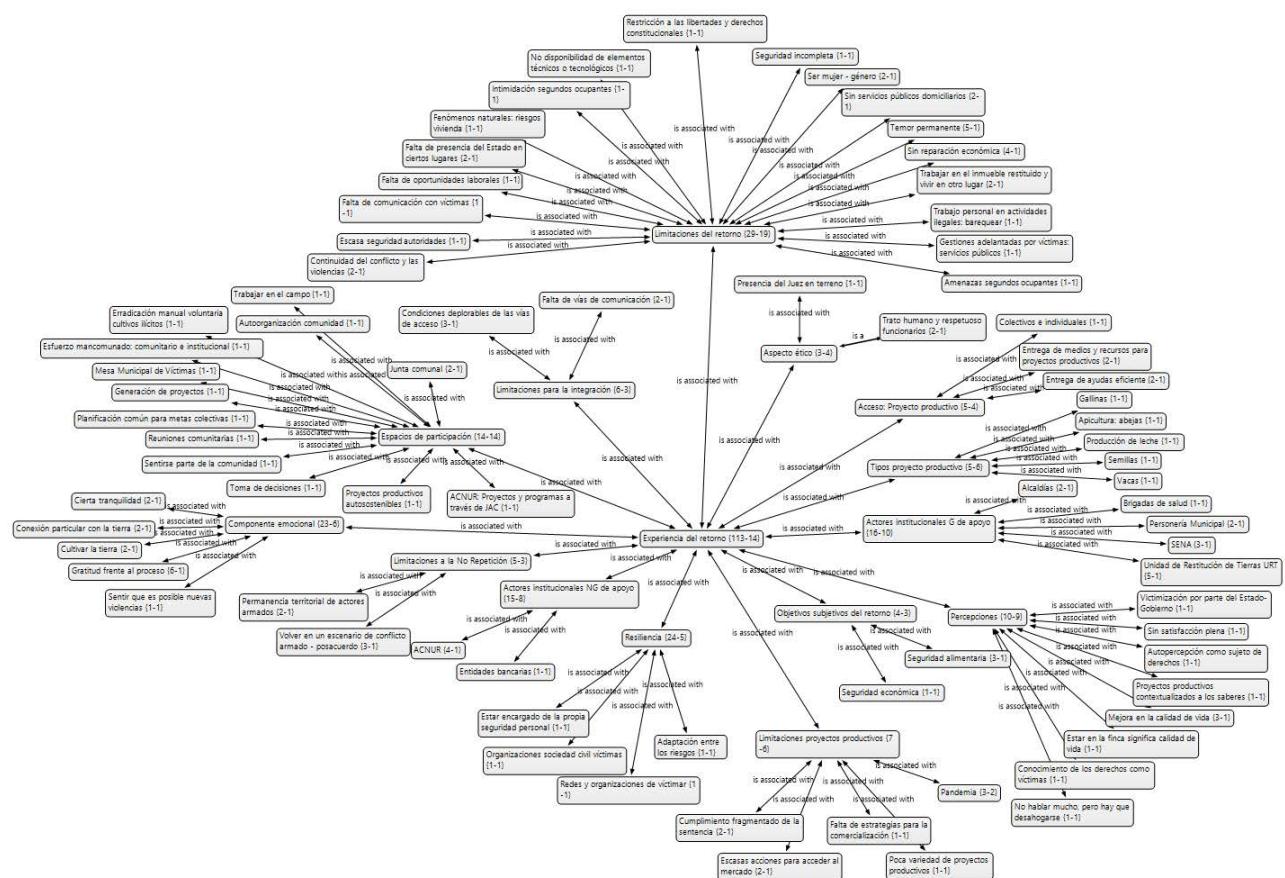
No, mi calidad de vida, gracias a mi Dios y a las instituciones que siempre me han ayudado mucho mi calidad de vida es distinta a como estaba de primero (PV-001-56).

No, yo siento que, por ejemplo, yo en mi tierra me siento porque de todas maneras es un derecho que yo me siento muy agradecido porque ahí, en ese pedacito de tierra, acabe yo de levantar mi familia y esa ha sido mi labor. De que yo toda mi vida, mi labor siempre ha sido labrar la tierra, habrá, por ejemplo, partes que le suceden, que aquí hay casos que le sucederán casos y de todas maneras no es a mí solo, sino que de eso no tiene la culpa nadie. Pero de todas maneras a veces por nosotros mismos y por la gente también que nos dejamos (PV-002-115).

Pero también es importante destacar que las demoras en los procesos, la inseguridad de algunas zonas donde hace presencia otros grupos armados y el incumplimiento de algunas medidas impulsa la construcción de percepciones negativas en algunos participantes, lo que sugiere la especificidad de cada caso con sus características particulares, potencialidades y limitaciones propias:

Yo me siento que ha sido muy lento, por una parte, insegura también porque uno a veces no, o sea, por medio de lo que ha pasado uno no siente tranquilidad. Eso le he dicho mucho a mis compañeros de comunidad, yo les digo “qué rico que hubiera una restitución”, que en realidad uno dijera “ay qué feliz me siento” (PV-004-263).

Figura 4. Red semántica “Experiencia del retorno”



Fuente: elaboración propia.

En este orden, hay un componente emocional que surge como código axial. Se trata de experiencias emocionales positivas por la (re)configuración de una conexión particular que se tiene con la tierra y que lleva a la gratitud de los participantes frente a la política de restitución. En medio de ello, resalta el objetivo principal de las víctimas: la estabilidad y sostenibilidad económica, y la seguridad alimentaria.

Ya le dieron sus vaquitas, están sacando queso, están sacando leche pues pa' vender por ahí, ¿con eso se va sosteniendo cierto? Por ejemplo, mi persona, nosotros más que todo es lo de pollo gallina huevo, o sea, uno se va dando con qué vivir, mejorar su calidad de vida con lo que puede trabajar (PV-004-273).

Por otra parte, cabe señalar que no se experimenta una tranquilidad plena por el miedo a sufrir nuevas violencias, elementos que son comunes entre las personas que han vivido experiencias traumáticas como lo es un conflicto armado, máxime si este tiene continuidad pese a los esfuerzos de un acuerdo de paz. En ese sentido, las limitaciones son normales en los procesos de postconflicto o construcción de paz, y por ello, no es extraño que se identifiquen cuatro tipos de limitaciones en la fase posterior a la etapa judicial que merecen ser consideradas:

**Limitaciones al retorno:** la lenta acción del Estado para el cumplimiento de la indemnización económica incide en las expectativas sobre los proyectos productivos. Los derechos económicos y sociales se encuentran limitados a la disponibilidad de los recursos, y en Colombia con el alto número de víctimas, se amenazan las finanzas públicas de la nación. Algunos estudios sugieren que la reparación de las víctimas en Colombia podría demorarse más de 100 años y superar los 240 billones de pesos.

También es perentorio considerar la continuidad del conflicto armado en el país, la dinámica cambiante de las violencias, la falta de presencia del Estado en ciertos lugares, el elemento emocional –miedo, in tranquilidad, temor permanente–, las escasas oportunidades laborales, las amenazas o intimidación de segundos ocupantes en algunos casos, entre otros:

Estoy aquí, asentado aquí en el municipio de Cáceres [porque mi vivienda fue destruida por los actores armados]. Pero todos los días voy a mi finca y trabajo mi finca porque ya tengo lo que se llama ya lo relacionado con la restitución. Tengo ya lo que es pasto y tengo comida sembrada de plátano, maíz y todo eso (PV-001-3).

Bueno. Esa decisión por el momento hay un factor el orden público, la mayoría, la mayoría de no, pero si mucho viven allá, pero yo no, claro estoy pensando en hacerlo, pero mirando bien pero que uno de los obstáculos es el orden público (PV-005-301).

*Limitaciones a las garantías de no repetición:* para muchos aún no es posible un retorno seguro considerando la continuidad del conflicto armado y la presencia de actores armados. Esto sin duda se convierte en un riesgo que aumenta las probabilidades de nuevas victimizaciones:

Bueno de dificultades, muchas dificultades, pero gracias a Dios uno se aferra en Dios y yo creo que las cosas como que van pasando van como mejorando y uno como que se va haciendo ya al dolor y que, con riesgo y con miedito porque de todas maneras esa gente no deja de estar por ahí, entonces, pero lógico no le dicen nada a uno ni nada, pero esa gente siempre mantiene por ahí todavía (PV-003-180).

*Limitaciones a los proyectos productivos:* si bien el código axial “Acceso proyecto productivo” muestra que hay una cierta eficiencia en la entrega de medios, recursos y ayudas a las víctimas como parte de la reparación colectiva o individual; hay varios aspectos que pueden ser considerados como limitaciones o insatisfacciones. Un primer punto es la poca variedad de los proyectos –códigos: gallinas, semillas, apicultura, vacas y producción de leche— que, si bien están en coherencia con los saberes y prácticas productivas y económicas de las víctimas, podrían orientarse a otros de mayor valor agregado: “pongamos que adicionales más proyectos productivos. Sí, sí, sí. Más variedad y una variedad de proyectos productivos” (PV-002-136).

Además, la lógica neoliberal y la incapacidad para pensarse en escala integral los proyectos productivos tensionan el éxito o la continuidad a largo plazo de los mismos. La falta de estrategias para la comercialización, la falta de acciones para acceder al mercado, las condiciones de infraestructura y vías, la competencia, las dinámicas de oferta y demanda, entre otros, son componentes sobre los que se debe pensar los proyectos productivos.

Por último, la fragmentación de las medidas y los tiempos constituye una limitación, esto es, sentir que la ayuda llega *graneada*, como se dice en el argot popular. Además, la pandemia del covid-19 se convirtió en una limitación para el desarrollo y ejecución de los proyectos productivos:

Sería eso, que venga completo, todo completico que, si dura un año que sea completo y que, si dura dos años que sea completo después del fallo, que no quede nada como pendiente y que la persona se sienta satisfecha, pero que uno ahora y que dentro de cinco años es que lo van a llamar a uno a darle una casita, a veces ya ni la persona existe, que uno no tiene la vida comprada, ¿si me entiende? (PV-004-277).

Yo creo que este es el principal, yo creo que lo otro es que a nosotros nos dijeron que nos iban a dar unas capacitaciones para la unidad, pero la unidad el área administrativa, nosotros no la hemos visto. Por ejemplo, que toca trabajar la tierra, ese tipo de cosas así, ello le dice a uno de reunión y nos dijeron eso y nada no aparecen, por ejemplo, la vivienda en este momento era pa enero y nunca han llamado, eso viene con vivienda y no sé si estaré equivocado este año finaliza, y yo creo se van a quedar muchas personas sin su proyecto, por la demora mucha demora ahorita la cosa de la pandemia, pero la antes de la pandemia fueron dos años (PV-005-305).

*Limitaciones para la integración socioeconómica:* referidas a la falta de vías de comunicación, las condiciones deplorables para el acceso al área, y el ser mujer. Las dos primeras son fundamentales para una integración social y económica efectiva:

Por eso, porque no hay en que sacar nada, no entra carro porque imagínese cómo van entrar por esa carretera, eso no sirve, eso está todo desbaratado. Las motos son y se ven apuradas, entonces cómo hace uno para sacar una yuca, un plátano de allá, una piña, lo que hay que sacarlas es a hombro. Acá la carretera es como una hora de camino a pie, entonces no le da a uno para sacar un producto que vamos a vender este bulto de yuca al hombro, ¿cómo va a sacarlo uno al hombro? Por allá no entra carro; no entra nada porque la carretera no sirve (PV-003-213).

Ahora bien, también se devela un código que muestra la posible limitación a las mujeres víctimas a los procesos de participación comunitaria, y por tanto, una dificultad en materia de integración social. El enfoque de género y la sexualidad ha sido una perspectiva también empleada para el análisis del proceso de restitución de tierras y la reparación integral (Lazala, 2022; Duque, 2023; Ruiz, 2024), y aunque de manera incipiente, la literatura muestra que se han posicionado narrativas y prácticas con desconocimiento de la experiencia de las mujeres víctimas y de otras personas con identidades de género diversas:

Usted sabe que de todas formas en los territorios siempre hay esos grupos y uno tiene que caminar a veces como ellos digan, entonces uno como que si siente mal, eh claro, las mujeres porque... pero no de todas formas uno pasa todas esas cosas (PV-004-251).

Por último, la red semántica de la figura 4 da cuenta de los códigos axiales “Espacios de participación” y “Resiliencia”, ambos complementarios y vinculados con otros códigos axiales –por ejemplo, lo relacionado con la integración socioeconómica–. En espacios de participación se reconoce algunas instancias que son significativas, por ejemplo, las juntas comunales, la mesa municipal de víctimas, los proyectos gestionados por ACNUR, las agrupaciones de mujeres, las reuniones comunitarias, entre otros. Estos espacios tienen potenciales porque permiten: discutir y organizar nuevos proyectos, tejer institucionalidad, aumentar la confianza vecinal, tomar decisiones de interés colectivo, establecer metas y planes estratégicos, formular acciones para mejorar la seguridad de la comunidad y establecer redes de apoyo comunitario y con instancias formales y no formales:

Así, sí claro, con la comunidad excelente, por ahí tenemos una junta y ahí nos reunimos todos los primero y bueno, acordamos lo que se vaya a trabajar, lo que se vaya a hacer y la comunidad. Si somos,

pues los pocos que nos hemos quedado porque también la violencia ha hecho ir mucha gente de la vereda, los que han matado, han matado mucho y otras personas que se han tenido que ir, familias enteras que se han tenido que ir (PV-003-192).

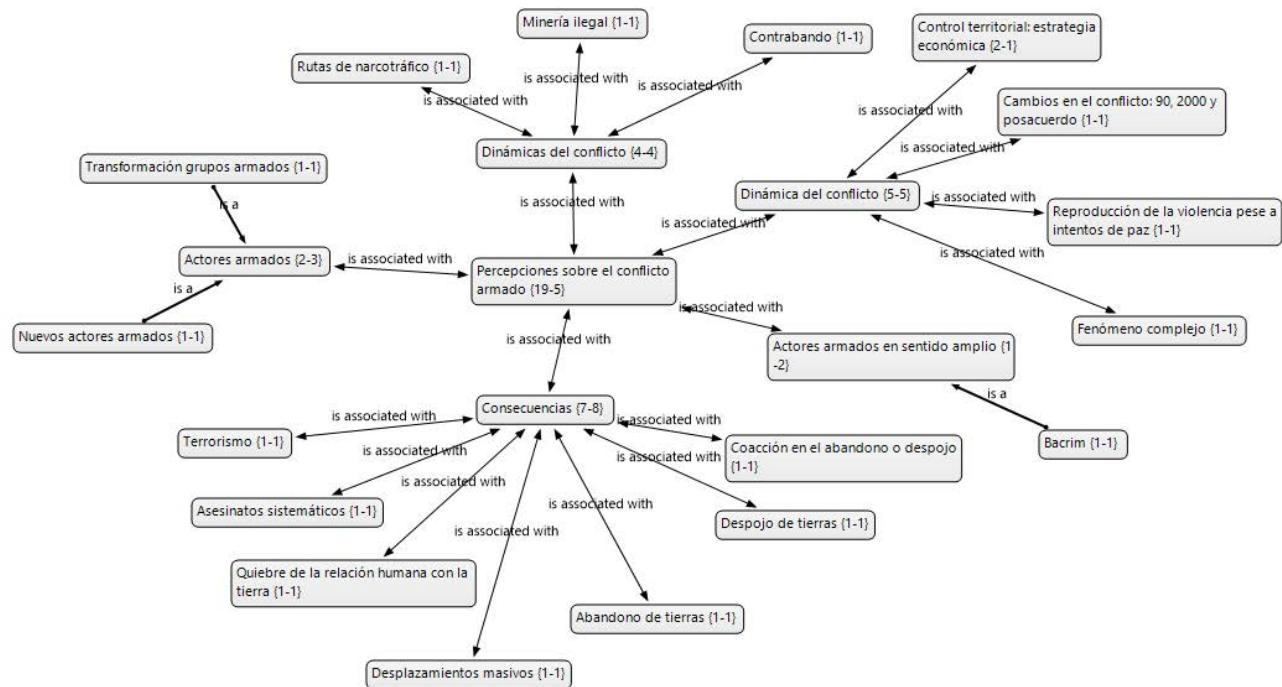
Todos estos códigos sugieren la capacidad de las víctimas para autoorganizarse y trabajar en conjunto frente a propósitos compartidos, aunque ello no resta en la necesidad de una institucionalidad pública fuerte que, además de tomar decisiones oportunas sobre puntos críticos en el marco del retorno, puede aprovechar el papel protagónico que tienen las víctimas para fomentar y adaptar procesos de reparación integral.

### 3.3. Perspectivas de funcionarios y la institucionalidad pública en el marco del conflicto armado y la restitución de tierras

Los códigos que se religan en las redes semánticas de las figuras 5, 6 y 7 dan cuenta de las percepciones elaboradas por funcionarios en relación con: a) el conflicto armado y el desplazamiento forzado, b) el proceso de restitución, y c) la experiencia del retorno. En total se identificaron veinte (20) códigos axiales y 71 códigos abiertos. La primera de estas redes muestra una visión más técnico-histórica respecto del conflicto, una menos nutrida si se compara con la perspectiva fenomenológica de las víctimas.

Los cinco códigos axiales que se desprenden de la categoría inductiva explican que en el municipio de Cáceres y la subregión del Bajo Cauca Antioqueño se ha potenciado las dinámicas del conflicto armado porque corresponde a un territorio que, desde el punto de vista económico, resulta estratégico por los recursos naturales, las rutas de conexión, el narcotráfico, el contrabando y la minería ilegal. En todo caso, constituye un fenómeno complejo que ha tenido una evolución diferencial al menos en tres momentos históricos: mediados de los años 90, comienzos del 2000 y el periodo de postacuerdo.

Figura 5. Red semántica “Percepciones de funcionarios sobre el conflicto armado”



Fuente: elaboración propia.

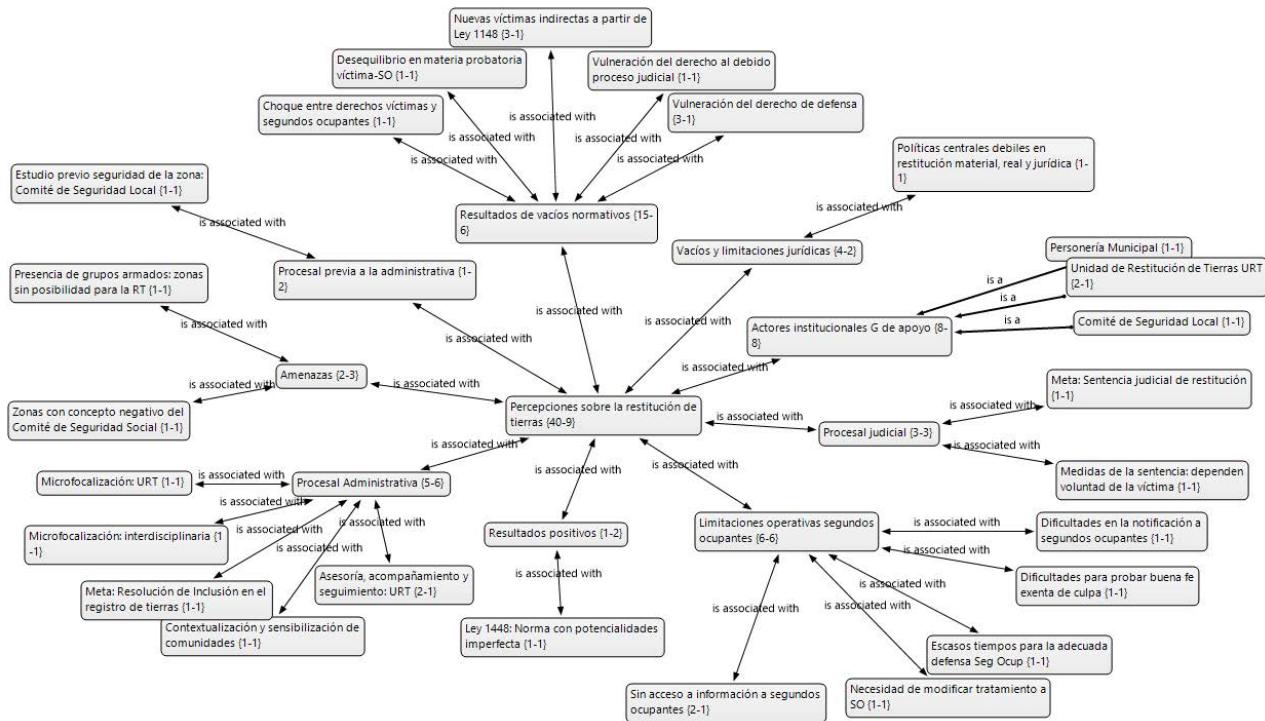
Desde una perspectiva histórica, se identifican las consecuencias más significativas del conflicto armado: el terrorismo, los asesinatos sistemáticos, el desplazamiento masivo, el abandono y despojo de tierras, y el quiebre de las relaciones sociales, familiares y territoriales. Aunque se reconoce la disminución de enfrentamientos con la crudeza de tiempos anteriores, se hace énfasis en que coexiste con el acuerdo, un conflicto armado que se dinamiza y transforma, dificultando la construcción de un proceso de paz en lo local. Por otra parte, hay una red semántica relacionada con el desplazamiento forzado que se distancia particularmente de las víctimas. Se identifica solo un código axial en esta categoría: “dificultades”. Identifican bajo este código el choque de llegar a la ciudad, el aumento de la pobreza y el incremento de la vulnerabilidad social desde una perspectiva del riesgo.

La figura 6 relaciona las comprensiones que tienen los funcionarios en torno a la restitución. Al igual que en las otras categorías, los códigos axiales y abiertos –9 y 32, respectivamente– reflejan una percepción más de tipo académica e institucional, basada en resultados observables, contraria a la subjetividad que reconstruyen las personas que viven la experiencia de la violencia y la restitución. El código axial “procedimental administrativo” indica que, en la etapa previa a la instancia judicial, se busca el cumplimiento de tres objetivos a partir de la acción interdisciplinaria presente en la microfocalización: a) contextualización y

sensibilización de las comunidades, b) asesoría, acompañamiento y seguimiento de las víctimas y c) la resolución de inclusión en el registro de tierras.

Se infiere, entonces, que hay rutas de acción muy claras y que se cuenta con el personal idóneo en estos procesos, lo que lleva a la eficiencia de la etapa siempre que exista un concepto favorable por parte del Comité de Seguridad Local. En ese sentido, se presentan víctimas que no han podido iniciar las primeras acciones que se enmarcan en la microfocalización porque la situación de seguridad y orden público impiden su desarrollo en el terreno. En el campo del proceso judicial, se resalta que la meta es llegar a la sentencia a favor de la víctima con el debido reconocimiento del derecho a la restitución material y jurídica, y el otorgamiento de medidas de reparación y restitución.

Figura 6. Red semántica “Percepciones de funcionarios sobre el proceso de restitución de tierras”



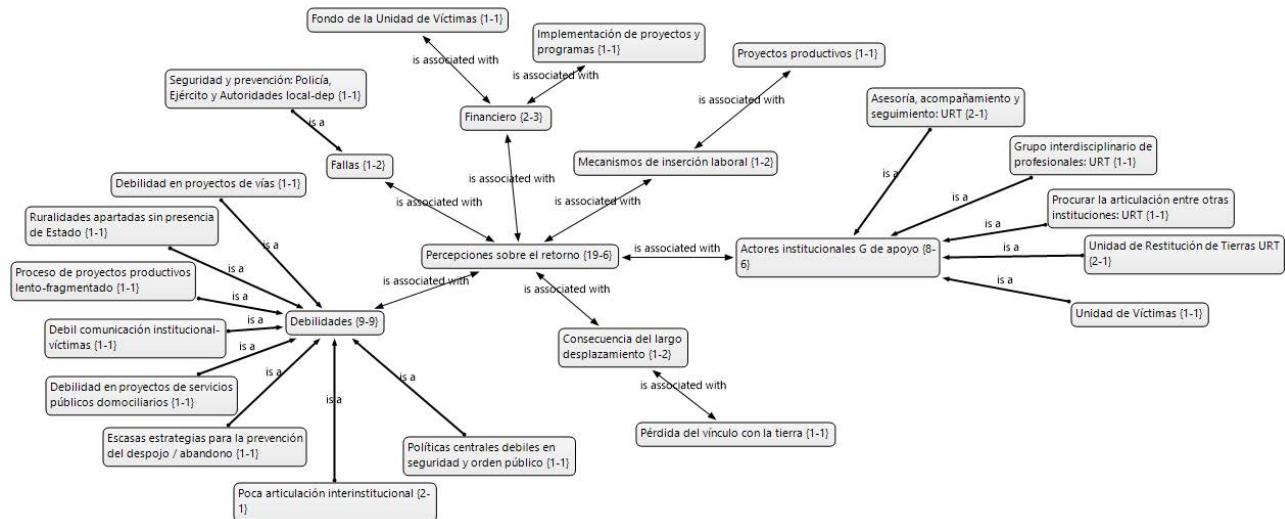
Fuente: elaboración propia.

Participan de manera dinámica actores públicos como la URT, los Juzgados de Restitución de Tierras y los Comités de Seguridad Local. Se desconoce el alcance e importancia que tiene para las víctimas los actores no públicos o de la sociedad civil que se describieron a partir de la red semántica de la figura 3. Otro punto clave de diferencia con las víctimas es que los funcionarios identifican vacíos y limitaciones jurídicas. Destacan el grave problema de los segundos ocupantes, quienes encuentran tanto en el terreno administrativo como en el judicial serias dificultades para probar la buena fe exenta de culpa: debilidades para ser notificados debidamente, limitaciones para acceder a la información, escasos tiempos para preparar una efectiva defensa, posible violación al derecho constitucional y convencional del debido proceso. Sin duda, este es un tema que merece una revisión desde el legislativo. Igualmente, se muestra que hay debilidades en la política para la restitución material, real y jurídica:

Mi recomendación es que a partir del gobierno de nivel central, a nivel nacional tienen que haber unas políticas más fuertes con respecto a seguridad y al orden público en la zona rural, porque esto es fundamental para que se puedan intervenir los territorios y para que las personas puedan tener condiciones de retorno y tranquilidad en la zona donde están retornando, eso por una parte, el tema de seguridad, el tema de vías, el tema de servicio públicos domiciliarios, me parece que son fundamentales y que también a partir de la parte de la gobernación y municipios que la oferta institucional realmente llegue a la zona rural, porque a veces se queda muy en la parte urbana y la gente de la zona rural no tiene casi oferta institucional (PV-007-74).

Por último, la figura 7 relacionada con la categoría “retorno” resalta que, en muchos casos, como producto de un desplazamiento forzado que se reproduce en el tiempo hasta el retorno efectivo, las víctimas pueden perder la relación directa con la tierra. Para aquellos que deciden retornar, se identifican dos actores gubernamentales de apoyo clave para esta etapa: la URT y la Unidad de Víctimas. De nuevo, se desconocen otros actores no públicos que apoyan a las víctimas y las organizaciones de la sociedad civil que surgen de todas estas dinámicas.

Figura 7: Red semántica “Percepciones de funcionarios sobre el retorno”



Fuente: elaboración propia.

La principal falla que se reconoce en esta etapa es el tema de seguridad y prevención. Las autoridades locales, policía nacional y Ejército nacional no logran dar respuesta a las necesidades de seguridad de la población rural, por lo que puede inferirse procesos de restitución y retorno diferenciales entre casos urbanos y rurales. Igualmente, se destaca como parte de las debilidades muchas de las ya expuestas por las víctimas participantes: la fragmentación de los proyectos productivos, la falta de estrategias de prevención frente al despojo y abandono, el abandono del Estado hacia la ruralidad y la débil articulación y comunicación interinstitucional:

A mí me parece que le falta, le falta más articulación entre todas las entidades que tienen que ver con las condiciones de las personas allá en el territorio, las personas deben poder explotar sus proyectos productivos más rápido, poder tener su vivienda más rápido, pero dentro de lo que yo he visto es demasiado lento (PV-007-81).

#### 4. Conclusiones

La restitución de tierras a las víctimas de desplazamiento forzado del municipio de Cáceres –Antioquia– y su respectivo retorno se caracteriza por un conjunto de limitaciones y dificultades de naturaleza operativa que no se han logrado superar desde la entrada en vigencia de la Ley 1448 en el 2011. Entendiendo que ningún proceso de justicia transicional es perfecto (García-Giraldo *et al.*, 2023), es lógico observar que la reparación de los daños por el despojo encuentra debilidades en etapas judiciales y posteriores (García *et al.*, 2023). Sería importante comparar los resultados del estudio con otras investigaciones para identificar posibles diferencias en los procesos de restitución y verificar si la actividad económica de los contextos potencia mejores resultados, como lo sugiere Peralta (2022).

Sin desconocer los beneficios que ha traído la normatividad para el caso estudiado (Orozco *et al.*, 2021), es menester enfocarse en aquellos aspectos donde es viable aumentar la efectividad del ordenamiento jurídico y las políticas públicas respectivas (García *et al.*, 2024). Se exigen reformas en los temas de vivienda digna, proyectos productivos y empleo. Además, se requieren estrategias en lo financiero y la articulación institucional, la cooperación entre entidades públicas y no públicas, y sinergias que involucren de manera activa a la población víctima para que estos tengan un rol protagónico apoyado desde la institucionalidad (Sánchez y Naranjo, 2023).

#### 5. Bibliografía

- Andrade Salazar, J. A., L. Alvis, L. K. Jiménez, M. P. Redondo y L. Rodríguez (2016): “Secuelas psicológicas de la guerra en mujeres forzadas a desplazarse”, *Revista Internacional de Psicología*, 15(1), pp. 1-62.
- Andrade, J. A. (2011): “Efectos psicopatológicos del conflicto armado colombiano en familias en situación de desplazamiento forzado readaptadas en el municipio del Cairo en el año 2008”, *Revista Orbis*, 7(20), pp. 111-148.
- Becerra, C. A. (2012): *El derecho a la reparación integral de las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia*, Bogotá, ILSA.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2015): *Una nación desplazada. Informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*, Bogotá, CNMH.
- Comité Internacional de la Cruz Roja -CICR- (2017): *Los desplazados internos y el derecho internacional humanitario*. Disponible en: <https://www.icrc.org/es/content/los-desplazados-internos-y-el-derecho-internacional-humanitario-ficha-tecnica> [Consulta: 10 de noviembre de 2021].

- Corte Constitucional (2024): *Boletín de jurisprudencia 1. Proceso de restitución de tierras*, Bogotá, USAID / Corte Constitucional.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018): *Desplazamiento interno en el Triángulo Norte de Centroamérica. Lineamientos para la formulación de políticas públicas*, Washington, CIDH, OEA.
- Defensoría del Pueblo (2018): *Alerta temprana de inminencia No. 009-18 del 22 de enero de 2018*. Disponible en: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/AT-N%C2%B0-009-18-ANT-C%C3%A1ceres.pdf> [Consulta: 12 de octubre de 2021].
- Delgado, M. (2015): "Las víctimas del conflicto armado colombiano en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras: apropiación y resignificación de una categoría jurídica", *Revista Perfiles Latinoamericanos*, 23(46), pp. 121-145.
- De Zubiría, S. (2015): "Dimensiones políticas y culturales en el conflicto colombiano", en Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*, Bogotá, CHCV, pp. 194-247.
- Domínguez, E. y R. Godín (2007): "La resiliencia en familias desplazadas por la violencia sociopolítica ubicadas en Sincelejo", *Revista Psicología desde el Caribe*, 19, pp.154-180.
- Duque, J. S. (2023): "El enfoque de orientación sexual e identidad de género en la restitución de tierras en Colombia", *Revista Derecho del Estado*, 56, pp. 247-274.
- Galindo, J. I. y C. del C. Mateus de Oro (2017): "Características de familias resilientes frente a los efectos de violencia política y social en Colombia: San José del Playón: Resistir y vivir", *Revista Cultura, Educación y Sociedad*, 8(2), pp. 49-60.
- García-Giraldo, J. P., A. S. Cruz-Quintero y E. J. Gutiérrez-Noreña (2023): "El régimen especial de condicionalidad en el sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición: una mirada desde su aplicación", *Jurídicas*, 20(2), pp. 68-99.
- García, Y. E., L. F. Bernal, J. F. Buitrago y Y. P. Ospino (2024): "Etapas del proceso de restitución de tierras en Colombia", *Revista de Ciencias Sociales*, 30(4), pp. 247-260.
- García, Y. E., J. C. de los Ríos, J. F. Buitrago y L. F. Bernal (2023): "Conflictivo armado colombiano: pragmatismo, jueces de paz y decisiones judiciales en materia de restitución de tierras", *Revista de Ciencias Sociales*, 29, pp. 515-525.
- Giraldo, J. (2015): "Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos", en Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*, Bogotá, CHCV, pp. 407-450.
- González, P. A. y P. Güell (2012): "Sentidos subjetivos: su rol estructural en las políticas de inclusión social", *Reforma y Democracia*, 53, pp. 5-20.
- Internal Displacement Monitoring Centre –IDMC– y Norwegian Refugee Council –NRC– (2013): *National instruments on internal displacement. A guide to their development*, Washington, Brookings-LSE Project on Internal Displacement.
- Imbett, N. (2015): "Fortalezas y debilidades del procedimiento de restitución de tierras contemplado en la Ley de Víctimas", *Revista Vis Iuris*, 2(4), pp. 145-169.
- Lazala, Y. C. (2022): "De bendiciones y memorias prescindibles. Mujeres campesinas, abandonos ordinarios y restitución de tierras en Nariño, Colombia", *Revista de Antropología Social*, 31(2), pp. 171-183.
- López, O. (2005): "La resiliencia de las familias afectadas por el desplazamiento forzado en Colombia", *Revista Perspectivas Sociales*, 7(2), 1-28.
- Marín, I. e I. Santos (2014): *Dinámicas del conflicto armado en el Bajo Cauca Antioqueño y su impacto humanitario*, Bogotá, Fundación Ideas para la Paz - FIP.
- Martínez, H. (2019): *Los segundos ocupantes en el proceso de restitución de tierras: reto a la reparación con vocación transformadora*, Bogotá, Dejusticia.
- Martínez, M. (2014): *El conocimiento y la ciencia en el siglo XXI y sus dificultades estereognosicas*, Barranquilla, Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- Martínez, M. (2017): *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*, Ciudad de México, Trillas.
- Mojica, J. y J. Salamanca, comps., (2019): *Radiografía de la restitución de tierras en Colombia*, Bogotá, Comisión Colombiana de Juristas, ILSA, CODHES y otros.
- Naciones Unidas (1998): *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. Resolución 50 de la CDH del 17 de abril de 1998*, Santiago de Chile, NRC / ACNUR.
- Naciones Unidas (2005): *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. Resolución 60/147 del 16 de diciembre de 2005*, Ginebra, ONU.
- Orozco, D. M., M. M. Castaño y M. P. Cogollo (2021): "Análisis de la materialización de las sentencias de restitución de tierras en la ciudad de Montería", *Nuevo Derecho*, 17(28), pp. 1-14.
- Pérez, C., P. Arenas, L. M. Vega, y J. Camacho (2019): "Análisis jurisprudencial de las garantías de los derechos de las víctimas del conflicto armado por las bandas criminales en Colombia", *Revista Socio-Jurídicos*, 21(2), pp. 167-196.
- Pino, Y. y D. Sánchez (2017): "Pedagogía y territorio. La experiencia de la Escuela de Derechos Humanos y ciudadanía en el Bajo Cauca Antioqueño", *Revista El Ágora USB*, 17(1), pp. 35-57.
- Pizarro, E. (2015): "Una lectura múltiple y pluralista de la historia", en Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*, Bogotá, CHCV, pp. 5-98.

- Restrepo, L. C., H. Muñoz, L. M. Zúñiga y B. Castillo (2018): "Minería ilegal y sus implicaciones en el conflicto armado en el departamento de Córdoba y Bajo Cauca Antioqueño", *Revista Nuevo Derecho*, 13(21), pp. 147-177.
- Ríos, J. (2017): *Breve historia del conflicto armado en Colombia*, Bogotá, Libros de la Catarata.
- Ruiz, I. (2024): "Prácticas mediáticas y memoria colectiva: esterilizaciones forzadas en el Perú y la modificación de la Ley de Reparación Integral (2012-2021)", *Desde el Sur*, 16(4), 1-22.
- Sánchez, N. C. y K. Naranjo (2023): "Institutional design and transitional justice: An analysis of Colombia's land restitution policy", *Revista Derecho del Estado*, (57), pp. 225-258.
- Sánchez, N. C. y A. Suárez (2019): ¿Cuánto le falta a la restitución de tierras? Disponible en: <https://www.dejusticia.org/column/cuanto-le-falta-a-la-restitucion-de-tierras/> [Consulta: 03 de noviembre de 2020].
- Sentencia C-753 (2013): Corte Constitucional, Bogotá, Colombia: M. P. Mauricio González Cuervo. Expediente D-9608.
- Sentencia T-341 (2022): Corte Constitucional, Bogotá, Colombia: M.P. Diana Fajardo Rivera. Expediente T-8.559.655.
- Unidad de Víctimas (2022): *Red Nacional de Información*, Disponible en: <https://cifras.unidadavictimas.gov.co/> [Consulta: 18 de enero de 2025].
- Unidad de Restitución de Tierras (2025): *Estadísticas de restitución*, Disponible en: <https://www.urt.gov.co/estadisticas-de-restitucion> [Consulta: 15 de febrero de 2025].
- Vargas, M.V. (2024): "Threats and forced displacement in Colombia: an analysis based on municipal data", *Journal of Aggression, Conflict and Peace Research*, 16(4), pp. 427-438.
- Vasco, C.E. (1990): *Tres estilos de trabajo en las ciencias sociales*, Bogotá, CINEP-Centro de Investigación y Educación Popular.
- Villa, M. (2006): "Desplazamiento forzado en Colombia. El miedo: un eje transversal del éxodo y de la lucha por la ciudadanía", *Controversia*, 187, pp. 11-45.
- Villamizar, J.C. (2023): "La restitución de tierras el nuevo rostro de la disputa por la tierra en Colombia", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 50(2), pp. 209-245.
- Yaffe, L. (2011): "Conflictos armados en Colombia: análisis de las causas económicas, sociales e institucionales de la oposición violenta", *Revista de Ciencias Sociales*, (8), pp. 187-208.

